

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5345 *GONVARRI SOLAR STEEL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUPTS DESARROLLO Y SOLUCIONES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General Universal de Gonvarri Solar Steel, S.L. domiciliada en Corvera (Asturias), Polígono Industrial de Cancienes, sin número, CP 33470, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 4189, libro 0, folio 197, hoja AS-49580, inscripción 1ª, y provista del número de identificación fiscal: B-74405093, celebrada el 30 de septiembre de 2026 aprobó con el voto favorable de la totalidad del capital social la fusión por absorción de Supts Desarrollo y Soluciones, S.L.U con domicilio social con domicilio social en calle del Professor Beltrán nº 4, Edificio Trade Center, piso 3, puerta 312-E, 46009 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 8405, libro 5695, folio 161, hoja V-112267. NIF: B97725097. sociedad íntegramente participada por la absorbente.

La fusión se realiza mediante la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal la totalidad de sus derechos y obligaciones. Por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida, la operación se acoge al artículo 53 del citado Real Decreto-ley, sin que proceda tipo de canje, atribución de participaciones ni aumento de capital.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, que podrán solicitar en el domicilio social de la sociedad absorbente.

Asimismo, los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la publicidad de la operación y no estén vencidos podrán solicitar garantías adecuadas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, en los términos del artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Corvera (Asturias), 30 de septiembre de 2026.- Don Andrés Mugica Achalandabaso, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil Gonvarri Solar Steel, S.L. y Don Mario Ruiz Escribano, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad mercantil Supts Desarrollo y Soluciones, S.L.U.

ID: A260042287-1